



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2024-MDLG/OEC-1 DERIVADA DE LA SIE-SIE-1-2024-MDLG/OEC-1- PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE ADQUISICION BIENES

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5) PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

En la ciudad de Lonya Grande, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande, siendo las 8:00 horas del día 26 de febrero 2024 y 08:00 horas del día 27 de febrero 2024, estando la responsable de Logística Lic. Melvy Gomez Montalban encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. Conforme a las facultades conferidas en el Artículo 43 Numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo 168-2020-EF, Decreto Supremo 162-2021-EF y Decreto Supremo 234-2022-EF , indica "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente al procedimiento de selección en mención a través de la plataforma del SEACE según el cronograma establecido.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El OEC inicia el acto indicando que, en la fecha señalada en el Cronograma registrado en el SEACE, se han registrado dos participantes:

Table with 5 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Rows include ESTACION DE SERVICIOS UTCUBAMBA E.I.R.L., ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL., ESTACION DE SERVICIOS PICORITO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, and TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.



2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A continuación, se procede con la descarga de las ofertas presentadas a través del SEACE, las cuales son:

Form titled 'Presentación de ofertas/expresión de interés' containing details of the bidding process and a table of offers with columns for Nro. Item, Descripción del Item, Fecha Presentación, Hora Presentación, and Forma de presentación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

RUC: 20146917403

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA EL ITEM N° 01

Se procede con la etapa de admisión de ofertas, obteniendo el resultado siguiente:

ANEXO	DOCUMENTOS / POSTORES DESCRIPCIÓN	ESTACIÓN DE SERVICIO PICORITO E.I.R.L	ESTACIÓN DE SERVICIO UTCUBAMBA E.I.R.L	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN LUIS E.I.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
3	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
4	Declaración jurada de plazo de entrega.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No corresponde	No corresponde	No corresponde
6	El precio de la oferta en soles.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No cumple
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Sobre la no admisión del postor ESTACIÓN DE SERVICIO SAN LUIS E.I.R.L.

El postor adjunta el anexo 6 precio de la oferta de la siguiente manera:



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2024-MDLG/OEG-1 DERIVADA DE LA
SIE-SIE-1-2024-MDLG/OEG-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer se su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

CONCEPTO	PRECIO TOTAL.
DIESEL B5 S-50	[REDACTED]
TOTAL	[REDACTED]

El precio de la oferta [REDACTED] SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

Bagua Grande, 22 de febrero de 2024


ESTACIÓN DE SERVICIOS
SAN LUIS E.I.R.L.
Jorge Luis A. Espinoza
TITULAR GENTE

La censura es añadida.



Al respecto es importante señalar que las bases integradas han establecido que el sistema de contratación es precios unitarios, en esa línea se ha solicitado como requisito de admisión lo siguiente:

g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Reproducción de la página 17 de las bases integradas

En ese orden de ideas, también se incluyó el anexo nro. 6 correspondiente al sistema de precios unitarios, el cual corre a folios 45 de las bases integradas:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporta, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente.
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Como es de notar, el postor no presentó el anexo correcto y por consiguiente no detalló el precio unitario de su oferta, en este punto, corresponde analizar la posibilidad de otorgar plazo de subsanación:



VERIFICACIÓN SOBRE PROCEDENCIA DE SUBSANACIÓN EN EL PRESENTE CASO

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

En este punto resulta necesario señalar de forma preliminar que la no presentación de los precios unitarios de la oferta del postor alteran sustancialmente el alcance de su oferta, puesto que no se tiene conocimiento del precio unitario ofertado.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde verificar los siguientes supuestos de subsanación.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

Supuesto	Verificación
a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;	No corresponde
b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;	No corresponde
c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;	No corresponde
d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;	No corresponde
e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;	No corresponde
f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.	No corresponde
g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;	No corresponde
h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.	No corresponde
60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.	No corresponde
60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.	En el presente caso se tiene que la oferta económica presentada no cuenta con el precio unitario, y considerando que el numeral 60.4 indica que en el documento que contiene el precio ofertado únicamente es posible subsanar la rúbrica y la foliación, no corresponde otorgar plazo de subsanación.

Por las consideraciones expuestas, no se otorgará plazo de subsanación y en consecuencia se declara no admitida la oferta del postor ESTACIÓN DE SERVICIO SAN LUIS E.I.R.L.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

RUC: 20146917403

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ESTACIÓN DE SERVICIO PICORITO E.I.R.L.
A.	PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	<p>Precio ofertado = S/92,004.00</p> <p>Aplicación de la fórmula:</p> $P_i = (S/92,004.00 \times 100) / S/92,004.00$ <p>P_i = 100</p> <p>Puntaje alcanzado: 100</p>

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ESTACIÓN DE SERVICIO UTCUBAMBA E.I.R.L.
A.	PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	<p>Precio ofertado = S/93,086.40</p> <p>Aplicación de la fórmula:</p> $P_i = (S/92,004.00 \times 100) / S/93,086.40$ <p>P_i = 98.83</p> <p>Puntaje alcanzado: 98.83</p>

Orden de prelación

Primer puesto: ESTACIÓN DE SERVICIO PICORITO E.I.R.L.
Segundo puesto: ESTACIÓN DE SERVICIO UTCUBAMBA E.I.R.L.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

RUC: 20146917403

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
ESTACIÓN DE SERVICIO PICORITO E.I.R.L.	Inscripción vigente en el registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERMIN, según el D.S. N° 004-2020-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, del combustible Diesel B5.	Presenta / Cumple
ESTACIÓN DE SERVICIO UTCUBAMBA E.I.R.L.	Inscripción vigente en el registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERMIN, según el D.S. N° 004-2020-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, del combustible Diesel B5.	Presenta / Cumple

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Visto los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en el Artículo 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el responsable del OEC, otorga la BUENA PRO al postor según el siguiente detalle:

ITEM N° 01

ITEM 01	
DESCRIPCION DEL ITEM PAQUETE	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5) PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE
POSTOR	ESTACIÓN DE SERVICIO PICORITO E.I.R.L.
MONTO ADJUDICADO	S/92,004.00 (Según oferta presentada, esta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos)

De acuerdo al Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización".

Siendo las 09:53 horas del día 27 de febrero 2024, se da por concluido el presente procedimiento de selección, y se procede a firma la presente acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE
 UTCUBAMBA - AMAZONAS

 Lic. Melfy Gomez Montalban
 SUPERVISOR DE ABASTECIMIENTO